Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 496 - -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "C" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 10/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID N° 421.937, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 -PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 02 de setiembre de 2024

VISTO:

La Nota DGG/UEP Nº 1050/2024, de fecha 15 de julio de 2024 por la cual la Gerencia del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud remite los antecedentes y solicita la Resolución "Por la cual se da autoriza la suscripción de la Enmienda "C", al Contrato DGG/UEP Nº 10/2023 suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA ARQUITECTONICA S.R.L., en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963-PY; y

CONSIDERANDO:

Que el préstamo fue aprobado por la Ley Nº 6523, de fecha 26 de marzo de 2020, "Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 8963 – PY, por un monto de hasta US$ 115.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América ciento quince millones), suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en fecha 03 de junio de 2019, para el financiamiento del Proyecto de "Fortalecimiento del Sector Público de Salud", que estará a cargo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por Ley Nº 6469, del 2 de enero de 2020".

Que la Resolución S.G. Nº 123, de fecha 27 de marzo de 2020, crea la Unidad Ejecutora de Proyectos del Banco Mundial, dependiente de la Dirección General de Gabinete del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que se encargará de ejecutar el Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud del Paraguay del Contrato de Préstamo Nº 8963 – PY.

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto la Resolución S.G. N° 143, de fecha 20 de abril de 2023, modificado por la Resolución S.G. N° 174, de fecha 5 de mayo de 2023, "Por la cual se le adjudica el Lote N° 4 a la firma CONTRATISTA ARQUITECTONICA S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2022" CONSTRUCCIÓN DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID N° 421.937.

Que en el marco del mencionado Proyecto se ha suscripto el Contrato DGG/UEP N° 10/2023, en fecha 11 de mayo de 2023 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA ARQUITECTONICA S.R.L.

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud - Contrato de Préstamo Nº 8963-PY se ha suscripto la Resolución S.G. N° 211, de fecha 2 de mayo de 2024, por la cual se suscribe la Enmienda "A" al Contrato DGG/UEP N° 10/2023.

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 496

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "C" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 10/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID N° 421.937, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 -PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 02 de setiembre de 2024

Que en el marco del mencionado Proyecto se ha suscripto la Enmienda "A" del Contrato DGG/UEP N° 10/2023, en fecha 2 de mayo de 2024 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA ARQUITECTONICA S.R.L.

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud - Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto la Resolución S.G. N° 306, de fecha 24 de junio de 2024, por la cual se suscribe la Enmienda "B" al Contrato DGG/UEP N° 10/2023.

Que en el marco del mencionado Proyecto se ha suscripto la Enmienda "B" del Contrato DGG/UEP N° 10/2023, en fecha 24 de junio de 2024 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA ARQUITECTONICA S.R.L.

Que por nota de fecha 9 de julio de 2024, la firma ARQUITECTONICA S.R.L. solicita la Enmienda con la aprobación de días de prórrogas en virtud que en el primer pedido no fue concedido en su totalidad.

Que en fecha 12 de julio de 2024, se emite el Dictamen Técnico de Pertinencia donde justifican el pedido de Enmienda. El contratista podrá comunicar al Fiscal mediante libro de obras, los aspectos de las obras que considere relevantes, por ejemplo, los días de lluvia que pueden afectar la ruta crítica del cronograma de ejecución de la obra, así como los eventos de fuerza mayor debidamente justificados y modificaciones de las obras por lo que la Supervisión ejerciendo el rol de Fiscalización conforme a autorizaciones emanadas mediante Resolución S.G. N° 808/2023, dictamina la pertinencia del pedido de ampliación en plazo, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de orden de inicio	Plazo para terminación de ejecución de obras incluyendo la Enmienda A y B	Plazo de suspensión de ejecución de las obras	Plazo solicitado para ampliación vía Enmienda C	Plazo final a partir de la Orden de Inicio incluyendo las Enmiendas A, B y C
1	USF XAMOK KASET	1/9/2023	330 días	0 días	30 días	360 días
2	USF SAWHOYAMAXA	1/9/2023	330 días	0 días	30 días	360 días
3	USF ARROYO SECO	6/5/2024	240 días	30 días	0 días	270 días
4	USF REMANSO II	1/9/2023	330 días	0 días	30 días	360 días
5	USF CORUMBA CUE	2/01/2024	330 días	0 días	30 días	360 días

Que en fecha 12 de julio de 2024, vía Nota JARV49/2024 la Coordinación de Infraestructura del Proyecto se expide en sentido favorable con relación al pedido de prórroga de 30 días solicitado por la Contratista, en virtud que en el anterior dictamen habían sido

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 496

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "C" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 10/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID N° 421.937, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 -PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 02 de setiembre de 2024

analizadas las documentaciones analizadas y que el contrato prevé que la contratista como resultado de los ajustes de los prototipos estándar de las USF asociados a las condicionantes del terreno y sitio, tanto por sus características morfológicas, altimétricas y de capacidad portante, así, como por sus características antrópicas.

Que, los procedimientos de adquisiciones del Proyecto, se encuadran dentro del Art. 14 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que establece: "Quedan excluidas de la aplicación de la presente Ley, las siguientes contrataciones: ...e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin prejuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así lo estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial ;...".

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. Nº 1360, de fecha 29 de agosto de 2024, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Autorizar la suscripción de la Enmienda "C" al CONTRATO DGG/UEP N° 10/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID N° 421.937, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud (P167996) – Contrato de Préstamo N° 8963, conforme al siguiente detalle:

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 496.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "C" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 10/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID N° 421.937, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 -PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 02 de setiembre de 2024

N°	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de orden de inicio	Plazo para terminación de ejecución de obras incluyendo la Enmienda A y B	Plazo de suspensión de ejecución de las obras	Plazo solicitado para ampliación vía Enmienda C	Plazo final a partir de la Orden de Inicio incluyendo las Enmiendas A, B y C
1	USF XAMOK KASET	1/9/2023	330 días	0 días	30 días	360 días
2	USF SAWHOYAMAXA	1/9/2023	330 días	0 días	30 días	360 días
3	USF ARROYO SECO	6/5/2024	240 días	30 días	0 días	270 días
4	USF REMANSO II	1/9/2023	330 días	0 días	30 días	360 días
5	USF CORUMBA CUE	2/01/2024	330 días	0 días	30 días	360 días

Artículo 2º. Determinar que las demás Cláusulas del CONTRATO DGG/UEP N° 10/2023 no afectadas por la presente Resolución permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3º. Encomendar a la Unidad Ejecutora del Proyecto la elaboración de la Enmienda "C" del CONTRATO DGG/UEP N° 10/2023.

Artículo 4º. Autorizar al Director General de Gabinete a suscribir la Enmienda "C" del CONTRATO DGG/UEP N° 2/2023.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/gmcm/lbm
SIMESE N° 103.597/24.

mecip 2015